

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2022-6936 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2022.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 4 de agosto de 2022, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar inicialmente el expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, consistiendo dicha modificación en la inclusión en el citado anexo de las tres subvenciones nominativas que se indicarán a continuación y que se añaden a las que ya constan en el mismo.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente.

Seguidamente se relacionan las tres subvenciones nominativas que se ha acordado incluir en el anexo y se transcribe el anexo de transferencias y subvenciones nominativas tras la inclusión en el mismo de las tres citadas:

- Subvenciones que se acuerda incluir en el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2022:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Jóvenes Ganaderos de Valdáliga	Desarrollo de las actividades de la citada asociación de jóvenes ganaderos en el año 2022	13.000,00 €
Peña Ciclista Mario González	Celebración de la prueba Cantabria Bike Race	5.000,00 €
Parroquia de Santa María la Mayor de Treceño	Realización de obras en el coro de la iglesia de Treceño	5.000,00 €

- Anexo de subvenciones y transferencias nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2022 tras la modificación que es objeto de este anuncio:

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

A) TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Mancomunidad de los Valles de San Vicente	Cuota corriente gastos de funcionamiento	55.000,00 €
Mancomunidad Saja-Nansa	Cuota corriente gastos de funcionamiento	15.000,00 €
TOTAL		70.000,00 €

CVE-2022-6936

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 178

B) SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Club Deportivo Valdáliga	Actividades Club Deportivo	7.000,00 €
Club Deportivo Elemental Tino Zaballa	Sub. Organización Trail Valdáliga-Dinegui	9.000,00 €
C.D.E. Patinaje Artístico H.E.R.A.	Sub. Organización actividad	1.000,00 €
Club Deportivo C.S.R. Sport	Sub. Organización Trial	1.200,00 €
Peña Bolística Calixto García-Escuela Municipal	Subv. Peña de Bolos para realización de actividades escuela municipal	1.588,00 €
Peña Bolística Calixto García-Zurdo de Bielva	Subv. Peña bolos organización actividades	5.255,00 €
Peña Bolística Hualle	Subv. Peña de Bolos para realización de actividades	500,00 €
Peña Bolística de San Vte. Monte	Subv. Peña de Bolos para realización de actividades	600,00 €
Asociación Cultural Labarces	Actividades Asociación Cultural	500,00 €
AMPA	Subv. para material de oficina y gastos de funcionamiento	7.000,00 €
Club Deportivo de Cazadores de Valdáliga	Subvención para sufragar gastos relativos a práctica de caza deportiva	350,00 €
Asociación de mujeres rurales de Valdáliga	Subvención para sufragar gastos de funcionamiento y organización	500,00 €
Vicente Diego Ruiz	Subvención para sufragar gastos de equipo de rally	400,00 €
Federación Cántabra de Boxeo	Boxeo	500,00 €
Asociación Jóvenes Ganaderos de Valdáliga	Desarrollo de las actividades de la citada asociación de jóvenes ganaderos en el año 2022	13.000,00 €
Peña Ciclista Mario González	Celebración de la prueba Cantabria Bike Race	5.000,00 €
Parroquia de Santa María la Mayor de Treceño	Realización de obras en el coro de la iglesia de Treceño	5.000,00 €
TOTAL		58.393,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 definitivamente aprobado por la Corporación.

Roiz, Valdáliga, 7 de septiembre de 2022.
El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2022/6936

CVE-2022-6936